GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

Pilar, 08 de Noviembre de 2013.

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción:

Me dirijo a Usted, referente a la adjudicación del llamado con ID es Nº 257.278.- **"MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL ÑEEMBUCU"**, donde fue Adjudicada la empresa **CONSTRUCTORA LYL**, con **RUC Nº 3545448-2**, por un **Monto Mínimo** de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones), hasta un **Monto Máximo** de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Nuestra Institución ha Resuelto la firma del Contrato de manera inmediata sin tener en cuenta el plazo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7.434/11, debido a la necesidad imperioso de la Reparación de Techos de varias Oficinas de la Institución, teniendo en cuenta que son constantes las lluvias y a la necesidad de salvaguardar las documentaciones que se encuentran en cada una de las oficinas afectadas.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle.

Atentamente

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....
Ing. Cesar Verón Leguizamón
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú